

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.410

Jueves 26 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2788851

EXTRACTO

RICARDO SALGADO SEPULVEDA, Notario Público de Concepción, oficio calle Barros Arana 989, certifica: Por escritura pública de fecha 18 de Marzo de 2026, otorgada ante mi, Repertorio N°1451, don RENATO OSCAR MAYA GAC, chileno, empresario, casado, C.I. N°7.237.001-5, domiciliado en calle Talcamavida N°230, comuna de Hualpen; constituyó una Sociedad por Acciones. Nombre o Razón social “ASESORIA PROFESIONAL Y COMERCIALIZADORA SpA”, nombre de fantasía “REYSAN SpA”. Objeto: El objeto de la Sociedad será: a) Prestación de toda clase de servicios y asesorías a los importadores y exportadores, tanto nacionales como extranjeros de la industria pesquera y silvicultura. b) Tramitación aduanera, embarque, y desembarque de toda clase de mercaderías, porteo y fletes, proveeduría de enseres, maquinarias e instalaciones, y servicios de almacenaje, logística y maquila. c) La importación, fabricación, compra, venta, arrendamiento, comercialización, distribución y representación de toda clase de equipos y elementos para el uso de la industria pesquera y salmonera. d) La prestación de servicios de asesorías y de administración de empresas y asistencia técnica en general. e) La realización de operaciones de leasing y arrendamiento de naves de pesca, equipos y elementos para el uso de la industria pesquera. f) La prestación de servicios integrales en acuicultura en cualquiera de sus formas ya sea por cuenta propia o ajena. g) Compraventa, intermediación, elaboración, transformación, almacenamiento, procesamiento, importación, exportación, distribución y comercialización, por cuenta propia o ajena de toda clase de productos alimenticios del mar, en estado natural, congelados, enfriados, deshidratados o en conserva.- El giro comprenderá el arrendamiento y administración de toda clase de bienes muebles e inmuebles, y vehículos, por cuenta propia o de terceros. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y negociaciones que tiendan a la consecución de éste o que se relacionen con los fines sociales. Duración.- La Sociedad tendrá una duración indefinida. El capital: \$2.000.000.- dividido en 20 acciones nominativas, todas de una misma y única serie y sin valor nominal. Las acciones podrán ser emitidas sin necesidad de imprimir láminas físicas que representen dichos títulos. Capital íntegramente suscrito y pagado en forma y plazo indicado en el artículo 1° transitorio. Domicilio: Hualpén, sin perjuicio de agencias o sucursales en resto del país o extranjero. Administración de la sociedad corresponderá a don RENATO OSCAR MAYA GAC, bajo el nombre de Gerente General, amplias facultades.- Demás estipulaciones escritura extractada.- Concepción, 24 de Marzo de 2026.

